

Procedimiento: Selección de Personal Trámite: Acta Reunión del Tribunal Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

Expediente: PSICÓLOG	Núm. Expediente: MANZA2023/1502		
Plazas Convocadas:	Grupo:	Tipo de Plaza: Universitario Superior	Escala:
Subescala:	Clase:	Categoría:	<b>Año:</b> 2023

## ADDENDA ACTA VALORACIÓN

En Manzanares a 09 de enero de 2024, a las 14:00 horas, se reúne el Tribunal del proceso selectivo de la plaza de Psicólogo/a Coordinador/a Centro de la Mujer de la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, en ejecución del proceso adicional de la Oferta de Empleo Público del año 2022, de acuerdo a las previsiones previstas en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

## **ASISTENTES:**

Presidente: D. Joaquín Avilés Morales.

Secretario: D. Alfonso Menchén Valdepeñas.

**VISTO** que se ha presentado al Acta provisional de Baremación una reclamación formulada por D<sup>a</sup>. GEMMA MARIA PIÑA DELGADO (52\*\*\*\*83E). Estando admitida la Sra. Piña en el proceso se omitió la Valoración de su candidatura. Se revisa la documentación aportada por la aspirante y se ha procedido a valorar:

- De la Experiencia Autobaremada (Experiencia 2), solo queda acreditada correctamente la aportada en el certificado de servicios prestados del Ayuntamiento de Terrinches (Ciudad Real). No se valora el certificado emitido por el Ayuntamiento de Albaladejo (Ciudad Real) ya que en este certificado no consta la firma del Funcionario habilitado para la dación de la Fe Pública correspondiente.
- 2. En el apartado de formación relacionada con las funciones de la plaza objeto y transversales (Formación 2) con la documentación aportada se acredita el máximo de puntuación en ese apartado.

Por tanto, la valoración de la Sra. Piña Delgado quedaría de la siguiente forma:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA 1	EXPERIENCIA 2	FORMACIÓN 1	FORMACIÓN 2	TOTAL
52****83E	PIÑA DELGADO	GEMMA MARIA	0,000	21,750	0,000	20,000	41,750

CONSIDERANDO lo arriba expuesto la Baremación quedaría de la siguiente forma

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica

página 1



Procedimiento: Selección de Personal Trámite: Acta Reunión del Tribunal Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA 1	EXPERIENCIA 2	FORMACIÓN 1	FORMACIÓN 2	TOTAL
05****30H	ARANDA MORAGA	FERNANDO	0,000	0,000	0,000	20,000	20,000
52****93A	ARIAS VILLALTA	M GEMA	0,000	59,500	0,000	20,000	79,500
06****03R	BRENES MONTIEL	M CARMEN	0,000	0,000	0,000	20,000	20,000
70****09J	FERNÁNDEZ ARROYO INFANTES	APOLONIA	0,000	0,000	0,000	20,000	20,000
03****28Z	GARCIA RODRIGUEZ	ELISABET	0,000	0,000	0,000	20,000	20,000
05****59N	GONZÁLEZ MORAGA	LORENA	0,000	0,000	0,000	20,000	20,000
74****71G	JIMENEZ JIMENEZ	MARIA	0,000	0,000	0,000	20,000	20,000
05****91K	LOPEZ CAMACHO	CARMEN	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
05****76V	MONDEJAR RODRIGO	FATIMA	0,000	47,000	0,000	20,000	67,000
52***42R	MORALES GARCIA	ANGELES	60,000	0,000	20,000	20,000	100,000
71****38F	MOYA JIMENEZ	LAURA	0,000	0,000	0,000	20,000	20,000
06****85E	PASCUAL LEAL	JESUS ANGEL	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
52****83E	PIÑA DELGADO	GEMMA MARIA	0,000	21,750	0,000	20,000	41,750
49****09R	SABATER NICOLAS	MARÍA	0,000	0,000	0,000	20,000	20,000
71***43E	SIMON PEREA	ANGELA	0,000	0,000	0,000	20,000	20,000
02***27S	TEJERO ACEVEDO	ROBERTO	0,000	56,250	0,000	20,000	76,250
70****48P	VALENCIANO CASTRO	SANTIAGO	0,000	0,000	0,000	20,000	20,000
70****22F	VILLAREJO GARCIA	MARTA	0,000	0,000	0,000	20,000	20,000

Se da un plazo de dos días hábiles para la presentación de alegaciones a esta addenda, desde la publicación en el Tablón electrónico de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares. De no presentar alegaciones, el acta de Baremación se elevará a definitiva.

Siendo las 14:30 horas del 09 de enero de 2024, se levanta la sesión.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <a href="https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica">https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica</a>